

DOCUMENTO

CONTEXTO ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

CONTEXTO ORGANIZACIONAL DEL
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO-1.0
Versión 2.0
Julio 2025



@CJudicaturaEc

A. REGISTRO DEL CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO			
VERSIÓN	CAMBIO	APROBADO	FECHA
1.0	Creación: Desarrollo del documento	KRONOS CONSULTING	Feb-2025
2.0	Modificación de Compromisos y Responsabilidades de la Alta Dirección y Órgano de Gobierno	MAGISTER TATIANA SAMPEDRO	Julio-2025

B. REGISTRO DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO		
A la fecha de firma del presente documento las personas que suscriben cuentan con el rol indicado y la competencia para la aprobación del mismo.		
RESPONSABILIDADES	CARGO	FIRMA
APROBADO POR:	DIRECTORA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN	
REVISADO POR:	DIRECTORA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN	
ELABORADO POR:	CONSULTORA KRONOS CONSULTING	Producto recibido acorde al contrato Nro. 016-2024 para la “ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO DE ACUERDO A LA NORMA ISO 37001 PARA EL PROCESO DE SORTEOS DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL DE QUITUMBE Y PROCESOS DISCIPLINARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA”

Contenido

1	ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN	4
1.1.	Datos informativos de la institución	4
1.2.	ADN de la institución	4
1.2.1.	Misión, Visión, Valores y Objetivos	5
1.2.2.	Objetivos Estratégicos 2019-2025 de la Función Judicial.....	5
1.3.	Presentación de la Institución	6
1.3.1.	Establecimientos dentro del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno.....	7
1.3.2.	Composición del Órgano de Gobierno del Sistema de Gestión Antisoborno del Consejo de la Judicatura.....	7
1.3.3.	Composición de la Alta Dirección del Sistema de Gestión Antisoborno del Consejo de la Judicatura	7
1.3.4.	Organigrama de la Institución	7
1.3.5.	Identificación de procesos y responsables.....	9
1.3.6.	Cadena de valor de la institución	16
1.3.7.	Interrelación de procesos institucionales con el SGAS.....	17
2	MARCO LEGAL DE REFERENCIA.....	18
3	ORGANIZACIONES Y SOCIOS DE NEGOCIO	21
3.1.	Organizaciones que ejercen control sobre el Consejo de la Judicatura	21
3.2.	Organizaciones sobre las que el Consejo de la Judicatura tiene control.....	23
3.3.	Socios de negocio del Consejo de la Judicatura	24
4	COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS.....	25
5	CONTEXTO DE LA INSTITUCIÓN.....	27
5.1.	Contexto Interno.....	28
5.2.	Contexto externo	29
6	LINEAMIENTO PARA REVISIÓN DEL CONTEXTO	29
7	ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO.....	30
8	JERARQUÍA PARA LA GOBERNANZA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO.....	30
8.1.	Compromisos y responsabilidades del Órgano de Gobierno	31
8.2.	Compromisos y responsabilidades de la Alta Dirección	36
8.3.	Compromisos y responsabilidades de la Función de Cumplimiento	39
8.4.	Responsabilidades de todas las direcciones que intervienen en el SGAS	42

1 ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

El Consejo de la Judicatura de Ecuador se establece en el marco de la Constitución de la República del Ecuador de 2008, bajo el artículo 178, que dispone:

“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial”

Este organismo fue creado con el propósito de garantizar una administración judicial eficiente, transparente e imparcial, consolidando así la independencia de la Función Judicial y promoviendo la confianza ciudadana en el sistema de justicia.

Las funciones del Consejo de la Judicatura están definidas en el artículo 181 de la Constitución, que detalla sus competencias principales:

1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial.
2. Conocer y aprobar la proforma presupuestaria de la Función Judicial, con excepción de los órganos autónomos.
3. Dirigir los procesos de selección de jueces y demás servidores de la Función Judicial, así como, su evaluación, ascensos y sanción. Todos los procesos serán públicos y las decisiones motivadas.
4. Administrar la carrera y la profesionalización judicial, y organizar y gestionar escuelas de formación y capacitación judicial.
5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.

1.1. Datos informativos de la institución

RAZÓN SOCIAL:	Consejo de la Judicatura
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1768097520001
REPRESENTANTE LEGAL:	Jorge Mauricio Maruri Vecilla
SECTOR AL QUE PERTENECE:	Institución del Estado
DOMICILIO SOCIAL:	Av. 12 de octubre N24-563 y Francisco Salazar
AÑO DE CONSTITUCIÓN:	2008

1.2. ADN de la institución

Los elementos orientadores de la institución se encuentran representados por la misión, visión y objetivos estratégicos, los cuales determinan la dirección del Consejo de la

Judicatura y así también las acciones para cumplir con los objetivos y políticas del Plan de Creación de Oportunidades.

La Institución cuenta con un Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, expedido mediante Resolución 219-2024.

1.2.1. Misión, Visión, Valores y Objetivos

Misión: “Garantizar la gestión de los servicios de justicia en los órganos que conforman la Función Judicial, con imparcialidad, independencia, efectividad y transparencia; con el fin de erradicar la corrupción e impunidad generando confianza en la ciudadanía.”

Visión: “Ser un referente nacional e internacional en la administración de justicia que garantice la protección de derechos de manera eficiente, independiente y transparente.”

Principios y valores:

- Supremacía constitucional
- Aplicabilidad directa e inmediata
- Legalidad, jurisdicción y competencia
- Independencia
- Imparcialidad
- Unidad jurisdiccional y gradualidad
- Especialidad
- Gratuidad
- Publicidad
- Autonomía, económica, financiera y administrativa.
- Responsabilidad
- Dedicación Exclusiva
- Servicio a la comunidad
- Disposición de intermediación y concentración
- Celeridad
- Probidad
- Acceso a la justicia
- Tutela judicial efectiva de los derechos
- Interculturalidad
- Seguridad jurídica
- Buena fe y lealtad procesal
- Verdad procesal
- Obligatoriedad de administrar justicia
- Impugnabilidad

1.2.2. Objetivos Estratégicos 2019-2025 de la Función Judicial

- **Objetivo 1:** Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.
- **Objetivo 2:** Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servidores judiciales.
- **Objetivo 3:** Asegurar el principio de independencia interna y externa de la Función Judicial.
- **Objetivo 4:** Fortalecer los mecanismos de investigación y sanción de la violencia en todos los ámbitos y garantizar la protección a las víctimas y su entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes.

1.3. Presentación de la Institución

El Consejo de la Judicatura de Ecuador fue establecido en el marco de la Constitución de la República de Ecuador de 2008, bajo el artículo 178, que lo define como el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial. Este organismo tiene como propósito fundamental garantizar una administración judicial eficiente, transparente e imparcial, consolidando la independencia de la Función Judicial y promoviendo la confianza ciudadana en el sistema de justicia.

El Consejo de la Judicatura se encuentra firmemente comprometido en prevenir, detectar y erradicar los actos de soborno y corrupción. Este esfuerzo se enmarca en el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 16 de las Naciones Unidas, que busca establecer instituciones eficaces, responsables y justas.

Entre los compromisos de la Institución destacan la institucionalización de la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitando el control social y asegurando un acceso óptimo a los servicios de justicia. Además, se prioriza la modernización de los procesos judiciales, la capacitación y evaluación de los servidores judiciales, así como el fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción para garantizar procesos justos y eficientes.

Desde el punto de vista de transparencia, eje transversal en la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión Antisoborno, el Consejo de la Judicatura reafirma su compromiso con la eficiencia y la ética judicial y el reforzamiento de la confianza ciudadana al recuperar la credibilidad en el sistema.

En relación con el ámbito de la gestión interna, el Consejo de la Judicatura está sujeto al cumplimiento de la normativa aplicable a la gestión y control de recursos públicos, las normas del servicio público y del trabajo, al régimen legal que rige la actuación de la función judicial, entre cuerpos normativos aplicables a las entidades del sector público.

A continuación, se especifican los elementos por los cuales se entenderá el Sistema de Gestión Antisoborno de acuerdo a los requisitos de la ISO 37001.

1.3.1. Establecimientos dentro del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno

SEDE	PROCESO	UBICACIÓN
Planta Central	Subdirección Nacional de Control Disciplinario	Av. 12 de octubre N24-563 y Francisco Salazar – Quito
Dirección Provincial de Pichincha	Dirección Provincial de Control Disciplinario	Av. Río Amazonas e Iñaquito 38 - Quito
Complejo Judicial Sur.	Unidad Judicial Penal de Quitumbe Sorteo de Causas	Av. Llira Ñan y Amaru Ñan - Quito

1.3.2. Composición del Órgano de Gobierno del Sistema de Gestión Antisoborno del Consejo de la Judicatura

De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador (arts. 178 y 179), el Código Orgánico de la Función Judicial (art. 261) y el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Consejo de la Judicatura, el Órgano de Gobierno está representado por el PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, el cual es integrado por el Presidente y 4 Vocales con sus respectivos suplentes.

1.3.3. Composición de la Alta Dirección del Sistema de Gestión Antisoborno del Consejo de la Judicatura

En conformidad con el artículo 261 del Código Orgánico de la Función Judicial, la Alta Dirección del Consejo de la Judicatura es representada por la DIRECCIÓN GENERAL.

1.3.4. Organigrama de la Institución

El organigrama se encuentra descrito en el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Consejo de la Judicatura vigente, el cual se muestra en la Figura No. 1 a continuación:

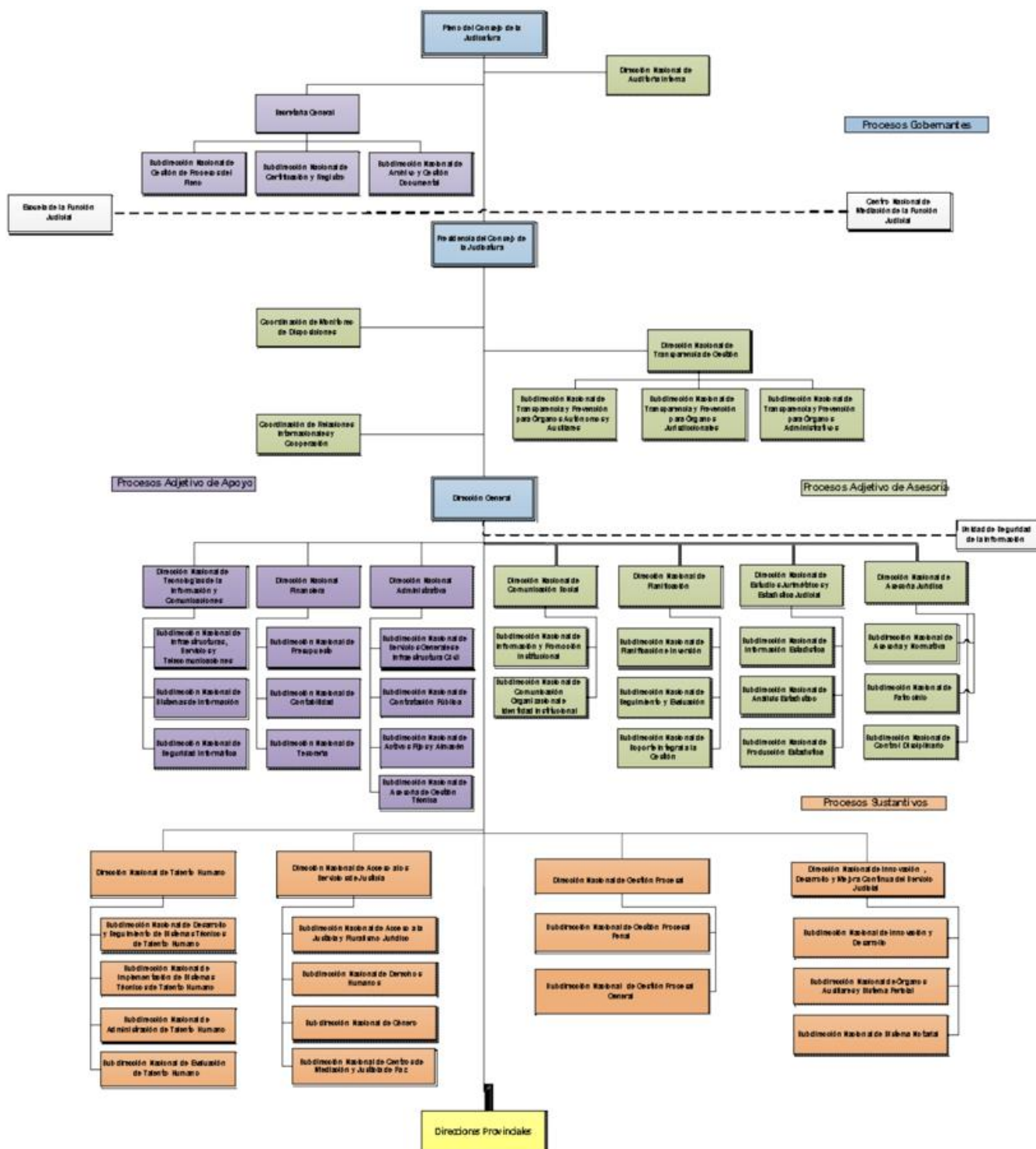


Figura No. 1 Estructura Orgánica Institucional. Fuente (Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Consejo de la Judicatura)

1.3.5. Identificación de procesos y responsables

TIPO DE PROCESO	PROCESO	RESPONSABLE	GESTIONES INTERNAS	RESPONSABLE
Gobernante	Direccionamiento Estratégico de la Función Judicial	Presidente y Vocales del Consejo de la Judicatura	N/A	N/A
Gobernante	Dirección Estratégica de las Políticas de la Función Judicial	Presidente del Consejo de la Judicatura	N/A	N/A
Gobernante	Gestión Estratégica de la Función Judicial	Director General	N/A	N/A
Sustantivo	Gestión de Talento Humano	Director Nacional de Talento Humano	Gestión de desarrollo y seguimiento de sistemas técnicos de talento humano	Subdirector Nacional de Desarrollo y Seguimiento de Sistemas Técnicos de Talento Humano
			Gestión de implementación de sistemas técnicos de talento humano	Subdirector Nacional de Implementación de Sistemas Técnicos de Talento Humano
			Gestión de administración de talento humano	Subdirector Nacional de Administración de Talento Humano

TIPO DE PROCESO	PROCESO	RESPONSABLE	GESTIONES INTERNAS	RESPONSABLE
			Gestión de evaluación de talento humano	Subdirector Nacional de Evaluación de Talento Humano
Sustantivo	Gestión de Acceso a los Servicios de Justicia	Director Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia	Gestión de acceso a la justicia y pluralismo jurídico	Subdirector Nacional de Acceso a la Justicia y Pluralismo Jurídico
			Gestión de derechos humanos	Subdirector Nacional de Derechos Humanos
			Gestión de género	Subdirector Nacional de Género
			Gestión de centros de mediación y justicia de paz	Subdirector Nacional de Centros de Mediación y Justicia de Paz
Sustantivo	Gestión Procesal	Director Nacional de Gestión Procesal	Gestión procesal penal	Subdirector Nacional de Gestión Procesal Penal
			Gestión procesal general	Subdirector Nacional de Gestión Procesal General
Sustantivo	Gestión de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial	Director Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial	Gestión de innovación y desarrollo	Subdirector Nacional de Innovación y Desarrollo
			Gestión de órganos auxiliares y sistema pericial	Subdirector Nacional de Órganos Auxiliares y Sistema Pericial
			Gestión del sistema notarial	Subdirector Nacional de Sistema Notarial
Desconcentrado	Gestión Estratégica Provincial	Director Provincial	Procesos (asesoría): Adjetivos	- Coordinador Provincial de Comunicación Social

TIPO DE PROCESO	PROCESO	RESPONSABLE	GESTIONES INTERNAS	RESPONSABLE
			- Gestión de comunicación Social Provincial. - Gestión de Planificación Provincial - Gestión de estudios Jurimétricos y estadística judicial provincial. - Gestión de Asesoría Jurídica Provincial Procesos Adjetivos: - Gestión de secretaría provincial y archivo - Gestión administrativa provincial - Gestión financiera provincial - Gestión de tecnologías de la información y	- Coordinador Provincial de Planificación - Coordinador Provincial de Asesoría Jurídica - Coordinador Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial - Coordinador de Secretaría Provincial y Archivo - Coordinador Provincial Administrativo - Coordinador Provincial Financiero - Coordinador Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - Coordinador Provincial de Gestión Procesal

TIPO DE PROCESO	PROCESO	RESPONSABLE	GESTIONES INTERNAS	RESPONSABLE
			comunicaciones provincial. Procesos Sustantivos: - Gestión procesal provincial - Gestión de mediación, justicia de paz y otros mecanismos de solución de conflictos. - Gestión de talento humano provincial. - Gestión de control disciplinario provincial	- Coordinador Provincial de Mediación, Justicia de Paz y otros mecanismos de solución de conflictos - Coordinador Provincial de Talento Humano - Coordinador Provincial de Control Disciplinario
Adjetivos	Gestión de Secretaría General	Secretario General	Gestión de procesos del Pleno	Subdirector Nacional de Gestión de Procesos del Pleno
			Gestión de certificación y registro	Subdirector Nacional de Certificación y Registro
			Gestión de Documentación y Archivo	Subdirector Nacional de Archivo y Gestión Documental
Adjetivos	Gestión Administrativa	Director Nacional Administrativo	Gestión de servicios generales e infraestructura civil	Subdirector Nacional de Servicios Generales e Infraestructura Civil

TIPO DE PROCESO	PROCESO	RESPONSABLE	GESTIONES INTERNAS	RESPONSABLE
			Gestión de activos fijos y almacén	Subdirector Nacional de Activos Fijos y Almacén
			Gestión de contratación pública	Subdirector Nacional de Contratación Pública
			Gestión de asesoría de gestión técnica	Subdirector Nacional de Asesoría de Gestión Técnica
Adjetivos	Gestión Financiera	Director Nacional Financiero	Gestión de contabilidad	Subdirector Nacional de Contabilidad
			Gestión de presupuesto	Subdirector Nacional de Presupuesto
			Gestión de tesorería	Subdirector Nacional de Tesorería
Adjetivos	Gestión de Tecnología de la Información y Comunicaciones	Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Gestión de infraestructuras, servicios y telecomunicaciones	Subdirector Nacional de Infraestructuras, Servicios y Telecomunicaciones
			Gestión de sistemas de información	Subdirector Nacional de Sistemas de Información
			Gestión de seguridad informática	Subdirector Nacional de Seguridad Informática
Asesoría	Gestión de Transparencia de la Función Judicial	Director Nacional de Transparencia de Gestión	Gestión de transparencia y prevención para órganos administrativos	Subdirector Nacional de Transparencia y Prevención para Órganos Administrativos
			Gestión de transparencia y prevención para órganos jurisdiccionales	Subdirector Nacional de Transparencia y Prevención para Órganos Jurisdiccionales

TIPO DE PROCESO	PROCESO	RESPONSABLE	GESTIONES INTERNAS	RESPONSABLE
			Gestión de transparencia y prevención para órganos autónomos y auxiliares	Subdirector Nacional de Transparencia y Prevención para Órganos Autónomos y Auxiliares
Asesoría	Gestión de Asesoría Jurídica	Director Nacional de Asesoría Jurídica	Gestión de asesoría y normativa	Subdirector Nacional de Asesoría y Normativa
			Gestión de patrocinio	Subdirector Nacional de Patrocinio
			Gestión de control disciplinario	Subdirector Nacional de Control Disciplinario
Asesoría	Gestión de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial	Director Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial	Gestión de información estadística	Subdirector Nacional de Información Estadística
			Gestión de análisis estadístico	Subdirector Nacional de Análisis Estadístico
			Gestión de producción estadística	Subdirector Nacional de Producción Estadística
Asesoría	Gestión de Planificación Institucional	Director Nacional de Planificación	Gestión de planificación e inversión	Subdirector Nacional de Planificación e Inversión
			Gestión de seguimiento y evaluación	Subdirector Nacional de Seguimiento y Evaluación
			Gestión de soporte integral	Subdirector Nacional de Soporte Integral a la Gestión
Asesoría	Gestión de Comunicación Social	Director Nacional de Comunicación Social	Gestión de la información y promoción institucional	Subdirector Nacional de Información y Promoción Institucional

TIPO DE PROCESO	PROCESO	RESPONSABLE	GESTIONES INTERNAS	RESPONSABLE
			Gestión de comunicación organizacional e identidad institucional	Subdirector Nacional de Comunicación Organizacional e Identidad Institucional
Asesoría	Gestión de Auditoría interna	Director Nacional de Auditoría Interna	N/A	N/A
Asesoría	Gestión de Monitoreo de Disposiciones	Coordinador de Monitoreo de Disposiciones	N/A	N/A
Asesoría	Gestión de Relaciones Internacionales y Cooperación	Coordinador de Relaciones Internacionales y Cooperación	N/A	N/A



La Dirección Nacional de Transparencia de la Gestión de acuerdo con el organigrama institucional se evidencia que cumple con los lineamientos/requisitos de competencia, posición, autoridad e independencia con acceso directo al órgano de gobierno y la alta dirección. Los requisitos/controles del Sistema de Gestión Antisoborno se encuentran en responsabilidad de la Dirección en mención.

1.3.6. Cadena de valor de la institución



Figura No. 2 Cadena de Valor del Consejo de la Judicatura. Fuente (Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Consejo de la Judicatura)

1.3.7. Interrelación de procesos institucionales con el SGAS



Figura No. 3 Interrelación de procesos.

2 MARCO LEGAL DE REFERENCIA

En relación con las actividades que realiza el Consejo de la Judicatura, se ha determinado el marco normativo en concordancia con el Sistema de Gestión Antisoborno.

A continuación, se enlista el marco regulatorio a considerar en el diseño y aplicación del SGAS.

PAÍS	NOMBRE	RESUMEN DE APLICACIÓN
Ecuador	Constitución de la República del Ecuador	Establece la estructura, principios fundamentales, competencias de la Función Judicial, incluyendo los principios de administración de justicia, funciones de la Función Judicial, la independencia de funciones, el acceso a la justicia, y los derechos de los ciudadanos a un juicio imparcial.
Ecuador	Código Orgánico de la Función Judicial	Comprende la estructura de la Función Judicial, las atribuciones y deberes de sus órganos jurisdiccionales, administrativos, auxiliares y autónomos, establecidos en la Constitución y la ley; la jurisdicción y competencia de las juezas y jueces, y las relaciones con las servidoras y servidores de la Función Judicial y otros sujetos que intervienen en la administración de justicia.
Ecuador	Código Orgánico Integral Penal	Tiene como finalidad normar el poder punitivo del Estado, tipificar las infracciones penales, establecer el procedimiento para el juzgamiento de las personas con estricta observancia del debido proceso, promover la rehabilitación social de las personas sentenciadas y la reparación integral de las víctimas
Ecuador	Código Orgánico Administrativo	Regula el ejercicio de la función administrativa de los organismos que conforman el sector público.

PAÍS	NOMBRE	RESUMEN DE APLICACIÓN
Ecuador	Ley Orgánica del Servicio Público	Regula todos los ámbitos relacionados con el talento humano de los servidores públicos.
Ecuador	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado	Establece y mantiene el sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado, y regula su funcionamiento con la finalidad de examinar, verificar y evaluar el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de las instituciones del Estado y la utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos.
Ecuador	Ley Orgánica de Datos Personales	Regula el tratamiento de datos personales en cualquier tipo de soporte, para garantizar el derecho a la protección de datos personales, para lo cual regula, prevé y desarrolla principios, derechos, obligaciones y mecanismos de tutela.
Ecuador	Ley Notarial	Establece los principios, atribuciones y regula todos lo relacionado con la función notarial en el país.
Ecuador	Código de Ética de la Función Judicial	Establece el marco normativo de integridad en la Función Judicial, así como los lineamientos éticos, principios y valores indispensables que deben regir los actos y las conductas de sus servidoras y servidores en el ejercicio de sus funciones
Ecuador	Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos	Constituyen el marco que regula y garantiza las acciones de titulares, funcionarios, servidoras, servidores y todo el personal de cada entidad u organismo según su competencia y en función de la naturaleza jurídica de la entidad para que desarrollen, expidan y apliquen los controles internos que

PAÍS	NOMBRE	RESUMEN DE APLICACIÓN
		provean una seguridad razonable en salvaguarda de su patrimonio
Ecuador	Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Consejo de la Judicatura	Regula la estructura interna y los procesos organizacionales del Consejo de la Judicatura, garantizando eficiencia en la gestión administrativa y judicial.
Ecuador	Reglamento de gestión judicial por medios electrónicos	Regula la gestión judicial electrónica a través de las herramientas tecnológicas, proporcionadas por el Consejo de la Judicatura para el uso de los profesionales del derecho, organismos públicos y privados y demás usuarios de los servicios de justicia, en su interacción con los órganos jurisdiccionales de la Función Judicial.
Ecuador	Reglamento para la aplicación del régimen disciplinario de las abogadas y los abogados en el patrocinio de las causas	Establece procesos para la investigación y sanción disciplinaria de los abogados en el ejercicio de su profesión, de acuerdo con lo establecido en el Código de la Función Judicial.
Ecuador	Reglamento para el control de asistencia de personal, reconocimiento de horas ordinarias y suplementarias	Norma el funcionamiento del sistema de control de asistencia, su información y medidas de seguridad.
Ecuador	Reglamento del sistema pericial integral de la función judicial	Tiene como objetivo el regular las conductas motivo del proceso disciplinario de los Peritos, como auxiliares de la justicia, así como las consecuencias originadas por las mismas.
Ecuador	Reglamento para el ejercicio de la potestad disciplinaria, para las y los servidores de la función judicial	Regula el procedimiento administrativo para el ejercicio de la potestad disciplinaria del Consejo de la Judicatura para las y los servidores de la Función Judicial, prevista en la

PAÍS	NOMBRE	RESUMEN DE APLICACIÓN
		Constitución de la República del Ecuador y en el Código Orgánico de la Función Judicial.
Ecuador	Las normas que regulan el procedimiento para la declaratoria jurisdiccional previa	Establece el procedimiento que se debe seguir para obtener la declaración jurisdiccional previa de dolo, negligencia manifiesta o error inexcusable.
Ecuador	Reglamento para la regulación de la declaratoria jurisdiccional previa en casos de dolo, manifiesta negligencia o error inexcusable dentro de la jurisdicción constitucional	Prescribe el procedimiento relativo a la declaratoria jurisdiccional previa al ejercicio de la potestad disciplinaria del Consejo de la Judicatura en los casos de dolo, manifiesta negligencia o error inexcusable, previstos en el artículo 109 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial, en procesos correspondientes a la jurisdicción constitucional.

3 ORGANIZACIONES Y SOCIOS DE NEGOCIO

3.1. Organizaciones que ejercen control sobre el Consejo de la Judicatura

Organismos/entidades que de acuerdo con sus funciones ejercen control sobre las actividades, gestiones y procesos realizados por el Consejo de la Judicatura de manera general y en los procesos dentro del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno (PROCESO DE SORTEOS DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL DE QUITUMBE Y PROCESOS DISCIPLINARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROL DISCIPLINARIO DE PICHINCHA Y LA SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DISCIPLINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA).

INSTITUCIÓN DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	Organismo Técnico Superior de Control del Consejo de la Judicatura, realiza auditorías externas en todas sus modalidades; Identificar y evaluar los procedimientos internos de prevención contra actos de corrupción en las entidades sujetas a su control.

INSTITUCIÓN DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	Designa a los miembros del Pleno del Consejo de la Judicatura; promueve e incentiva el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público la transparencia en el proceso y evaluando su gestión.
ASAMBLEA NACIONAL	Ejerce la función legislativa del Estado. Controla las actuaciones del Consejo de la Judicatura mediante procesos de fiscalización de los miembros del Consejo de la Judicatura y otros servidores públicos. Remite una terna para elección y designación de los miembros del Consejo de la Judicatura.
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Ejerce la función ejecutiva del Estado. Remite una terna para elección y designación de los miembros del Consejo de la Judicatura.
PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	Remite una terna para elección y designación de los miembros del Consejo de la Judicatura.
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Verifica que las actuaciones del Consejo respeten los derechos de los ciudadanos, especialmente en los procesos disciplinarios y sorteo de causas penales.
DEFENSORÍA PÚBLICA	Remite una terna para elección y designación de los miembros del Consejo de la Judicatura.
CORTE CONSTITUCIONAL	Máximo órgano de control e interpretación constitucional de las actuaciones del Consejo de la Judicatura.

INSTITUCIÓN DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	Dirigirá la investigación preprocesal y procesal penal y ejerce la acción pública penal. Remite una terna para elección y designación de los miembros del Consejo de la Judicatura.
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	Es el órgano público técnico jurídico y controla con sujeción a la ley los actos y contratos de las entidades del sector público.
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Supervisa la asignación y ejecución del presupuesto asignado al Consejo de la Judicatura, asegurando la correcta distribución y uso de los recursos económicos.
MINISTERIO DE TRABAJO	Verifica el cumplimiento de normativas laborales, regulando los procesos de contratación, administración de personal y cumplimiento de derechos de los trabajadores.

3.2. Organizaciones sobre las que el Consejo de la Judicatura tiene control

Organizaciones/entidades sobre las que el Consejo de la Judicatura ejerce control o influencia.

INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFLUENCIA
CORTES PROVINCIALES DE JUSTICIA	Supervisa las actividades administrativas y disciplinarias de jueces y funcionarios en causas penales.
UNIDADES JUDICIALES	Regula los procesos internos relacionados con la tramitación de causas penales y las actividades del personal judicial.
TRIBUNALES DE GARANTÍAS PENALES	Monitorea el cumplimiento de las normas procesales y la ética judicial por parte de jueces y funcionarios.

INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFLUENCIA
NOTARÍAS	Garantiza que los notarios actúen conforme a la normativa en los casos que requieran su intervención, como legalización de documentos.
ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO	Regula el cumplimiento de normas éticas y deontológicas por parte de los abogados en libre ejercicio que participan en causas penales.
PERITOS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	Regula el régimen disciplinario para los peritos calificados y acreditados en el Consejo de la Judicatura.

3.3. Socios de negocio del Consejo de la Judicatura

Son aquellas entidades/organizaciones con las que el Consejo de la Judicatura tiene relación en su operación.

INSTITUCIÓN
CORTE CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEFENSORÍA PÚBLICA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ASAMBLEA NACIONAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO
NOTARIOS
PERITOS FUNCIÓN JUDICIAL
PROVEEDORES DEL ESTADO
DIRECCIONES PROVINCIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
UNIDADES JUDICIALES

4 COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS

El Consejo de la Judicatura determina las partes interesadas que son pertinentes al Sistema de Gestión Antisoborno, además de sus requisitos, identificando a todas las personas u organizaciones que pueden afectar o a ser afectadas por el Sistema de Gestión. Se han identificado como partes interesadas las siguientes:

GRUPO DE INTERÉS	EXIGENCIA/REQUISITO SGAS	EXPECTATIVAS
ÓRGANO DE GOBIERNO (Pleno del Consejo de la Judicatura)	• Liderazgo y compromiso con respecto al Sistema de Gestión Antisoborno. • Conocimiento e información sobre el funcionamiento del Sistema de Gestión Antisoborno.	• Adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión Antisoborno en la Institución. • Minimización de riesgos de soborno en la Institución. • Recuperar la institucionalidad y con ello la credibilidad ciudadana en la justicia ecuatoriana, jueces y servidores judiciales. • Acabar con malas prácticas de funcionarios que priorizan sus intereses personales sobre los de la institución.
ALTA DIRECCIÓN (Dirección General)	• Liderazgo y compromiso con respecto al Sistema de Gestión Antisoborno. • Conocimiento e información sobre el funcionamiento del Sistema de Gestión Antisoborno.	• Adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión Antisoborno en la Institución. • Minimización de riesgos de soborno en la Institución. • Fortalecimiento de la cultura de transparencia y ética. • Fortalecimiento del nivel de confianza interno y externo. • Contribuir a generar una sociedad en relaciones justas.

GRUPO DE INTERÉS	EXIGENCIA/REQUISITO SGAS	EXPECTATIVAS
SERVIDORES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	• Respeto a sus condiciones laborales y protección de datos de acuerdo con la normativa legal vigente. • Protección frente a presiones externas que quieran influir sobre sus funciones. • Establecimiento de canales de denuncia seguros y medidas de protección al denunciante.	• Mantener procesos de investigaciones de denuncias de acuerdo con la normativa legal vigente. • Formación en prevención del soborno y otros delitos. • Fortalecimiento de la cultura de integridad en la institución en todos sus niveles.
PROVEEDORES DEL ESTADO	• Cumplimiento de los procesos de contratación de manera ética y transparente. • Respeto a las condiciones contractuales.	• Tratamiento de conflictos de interés en procesos de contratación. • Transparencia en la contratación desde el inicio de la misma. • Transparencia en la gestión de pagos. • Dar protección al denunciante. • Mantener procesos de investigaciones de denuncias de acuerdo con la normativa legal vigente.
MINISTERIO DE TRABAJO	• Cumplimiento con las disposiciones normativas en la ejecución de sus actividades. • Mantener transparencia en la información entregada para procesos de revisión. • Mantener transparencia en los procesos de contratación de personal.	• Fortalecer el reclutamiento y selección con procesos de debida diligencia.

GRUPO DE INTERÉS	EXIGENCIA/REQUISITO SGAS	EXPECTATIVAS
FUNCIÓN JUDICIAL	● Garantía de independencia judicial. ● Provisión de recursos financieros adecuados. ● Supervisión y control de la ética judicial. ● Normas claras y consistentes para el ejercicio judicial.	● Capacitación y desarrollo continuo profesional en materia de ética e integridad. ● Aplicación coherente de normas de ética y anticorrupción. ● Confianza pública.
ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO	● Responsabilidad y transparencia en el proceso judicial. ● Procesos eficientes y transparentes de inicio a fin. ● Garantía de la seguridad en el ejercicio profesional.	● Compromiso en la lucha contra el soborno en la Función Judicial. ● Apoyo en la formación continua a los profesionales del derecho en materia de transparencia y ética.
CIUDADANÍA	● Acceso equitativo a la justicia. ● Seguridad jurídica y protección de derechos. ● Transparencia en procedimientos judiciales.	● Garantizar la independencia y autonomía judicial. ● Sistema de justicia libre de corrupción. ● Eficiencia y transparencia en la administración de la justicia. ● Mecanismos accesibles y seguros para presentar denuncias. ● Fomentar la cultura de la ética y transparencia.

5 CONTEXTO DE LA INSTITUCIÓN

Bajo este mismo orden de ideas, el Consejo de la Judicatura determina los factores internos y externos que son pertinentes para lograr los resultados previstos en el Sistema de Gestión Antisoborno, el cual permite analizar la realidad de la institución, utilizando para este fin un análisis de Fortalezas, Debilidades, Amenazas y Oportunidades (FODA).

5.1. Contexto Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
- Existencia de una normativa actualizada para procedimientos disciplinarios. - Autonomía administrativa. - Compromiso institucional para sancionar actos de corrupción y malas prácticas. - Apoyo de leyes y regulaciones que respaldan la sanción de funcionarios que cometen actos corruptos. - Sistemas tecnológicos con capacidad de garantizar la aleatoriedad, la equidad y la no predictibilidad en sorteos y poder optimizar procesos. - Compromiso evidente desde el Pleno del Consejo de la Judicatura y la Presidente del Pleno para llevar a la institución a una cultura organizacional orientada a la ética y a la transparencia de la gestión pública. - Compromiso institucional en la implementación de controles antisoborno bajo la norma ISO 37001.	- Corrupción evidenciada en casos sentenciados y de conocimiento público. - Falta de claridad en los criterios para archivar las denuncias disciplinarias, rendición de cuentas y seguimiento a las archivadas. - Procesos disciplinarios lentos por sobrecarga laboral e incumplimiento de plazos reglamentarios. - Alta rotación de personal. - Falta de continuidad en capacitaciones, limitando el fortalecimiento de competencias. - Debilidad de la institucionalidad organizacional debido a cambios frecuentes de directivos, políticas internas y escándalos de autoridades de alto rango. - Falta de enfoque en estrategias preventivas, predominando acciones reactivas para corregir problemas una vez que ya han ocurrido. - Controles en sorteos manuales poco estrictos. - Sistemas de supervisión y control disciplinario insuficientes en los distintos pasos del proceso. - Subordinación en la estructura del mandato de control disciplinario - Insuficiencia de personal capacitado en el cumplimiento de la norma ISO 37001.

5.2. Contexto externo

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
• Embanderar la lucha contra la corrupción a nivel de Estado. • Fortalecimiento o actualización de leyes regulatorias que establezcan sanciones claras y efectivas para combatir acciones ilícitas y prevenir su reincidencia. • Desarrollo de alianzas con organismos nacionales e internacionales para adoptar buenas prácticas de gestión contra la corrupción. • Nuevos avances tecnológicos en seguridad y prevención de la corrupción que pueden incorporarse en la gestión del Consejo de la Judicatura.	• Influencia política externa que direcciona y obstaculiza la gestión de la institución. • Alta corrupción de acuerdo con el índice de percepción de la corrupción en el Ecuador. • Presiones y amenazas externas a funcionarios en la ejecución de sus funciones. • Injerencia de intereses políticos en la designación de autoridades del Consejo de la Judicatura • Vulnerabilidad a soborno debido a influencias de actores involucrados. • Crisis económica nacional. • Incertidumbre sobre el direccionamiento de la institución por el cambio de autoridades que afecta directamente la conformación del Órgano de Gobierno y Alta Dirección de la institución. • Deterioro de la imagen institucional al conocerse casos de corrupción.

6 LINEAMIENTO PARA REVISIÓN DEL CONTEXTO

El contexto del Consejo de la Judicatura será revisado mínimo una vez al año o cuando se presente alguna/s de las siguientes circunstancias.

- Cambio de autoridades
- Actividades/servicios nuevos o modificados de forma relevante.
- Cambios en la estructura o en la estrategia de la Institución.
- Cambios externos significativos, que afecten la razón de ser la Institución.
- Cambios en leyes o regulaciones aplicables.
- Incumplimiento/s antisoborno.

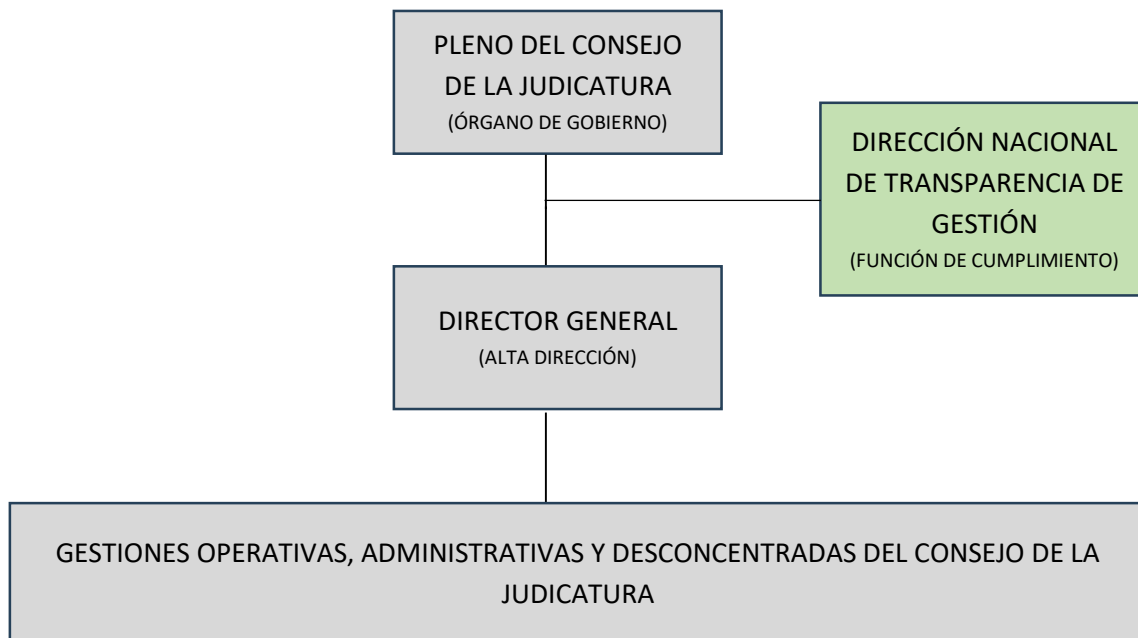
7 ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

La finalidad del Sistema de Gestión Antisoborno es garantizar el cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 37001:2016 en el Consejo de la Judicatura.

La institución declara el siguiente alcance para su Sistema de Gestión Antisoborno:

“Proceso de sorteo de causas de la Unidad Judicial Penal de Quitumbe y procesos disciplinarios de la Dirección Provincial de Control Disciplinario de Pichincha y la Subdirección Nacional de Control Disciplinario del Consejo de la Judicatura”

8 JERARQUÍA PARA LA GOBERNANZA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO



8.1. Compromisos y responsabilidades del Órgano de Gobierno

El Órgano de Gobierno de la institución está representado por el Pleno del Consejo de la Judicatura, cuyos compromisos y responsabilidades dentro del Sistema de Gestión Antisoborno, de acuerdo con la norma ISO 37001, cláusula 5.1.1 y alineadas a las responsabilidades de acuerdo al Estatuto Orgánico por Gestión de procesos, son:

COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE LA NORMA ISO 37001	ATRIBUCIONES DEL PLENO DE LA JUDICATURA QUE SE ALINEAN AL SGAS
• Asegurar que la estrategia de la institución y la política antisoborno se encuentren alineadas. • Asegurar el fiel cumplimiento de la política antisoborno. • Recibir y revisar, a intervalos planificados, la información sobre el contenido y el funcionamiento del sistema de gestión antisoborno de la institución. • Requerir que los recursos adecuados y apropiados, necesarios para el funcionamiento eficaz del sistema de gestión antisoborno, sean asignados y distribuidos. • Ejercer una supervisión razonable sobre la implementación del sistema de gestión antisoborno de la institución por la alta dirección y su eficacia	Resolución 219-2024 Nombrar y evaluar a las juezas y a los jueces y a las conjuetas y a los conjueces de la Corte Nacional de Justicia y de las Cortes Provinciales, juezas y jueces de primer nivel, fiscales distritales, agentes fiscales y defensores distritales, a la Directora o al Director General, miembros de las Direcciones Regionales, y Directores Nacionales de las Unidades Administrativas; y demás servidoras y servidores de la Función Judicial; b) Remover libremente a la Directora o al Director General, miembros de las Direcciones Regionales, Directores Administrativos Nacionales y Directores Provinciales; c) Aprobar, actualizar y supervisar la ejecución del Plan Estratégico de la Función Judicial; d) Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial y desarrollar acciones en la lucha contra la corrupción; e) Rendir, por medio de la Presidenta o el Presidente del Consejo de la Judicatura, el informe anual ante la Asamblea Nacional; f) Elaborar la proforma presupuestaria de la Función Judicial, que será enviada para

COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE LA NORMA ISO 37001	ATRIBUCIONES DEL PLENO DE LA JUDICATURA QUE SE ALINEAN AL SGAS
	su aprobación según la Constitución de la República del Ecuador. En el caso de los órganos autónomos, deberán presentar al Pleno del Consejo de la Judicatura su propuesta presupuestaria para su incorporación al presupuesto general de la Función Judicial; g) Aprobar la programación anual y plurianual consolidada de la política pública y el plan operativo anual del Consejo de la Judicatura; h) Nombrar, previo concurso público de oposición y méritos, sometido a impugnación y control social, a las notarías y los notarios; y, evaluar los estándares de rendimiento de los mismos, en virtud de lo cual podrá removerlos de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico de la Función Judicial; i) En cualquier tiempo, de acuerdo con las necesidades del servicio de la Función Judicial: 1. Crear, modificar o suprimir salas de las cortes provinciales, tribunales penales, juzgados de primer nivel y juzgados de paz; así como también establecer el número de jueces necesarios previo el informe técnico correspondiente; 2. Establecer o modificar la sede, modelo de gestión y precisar la competencia en que actuarán las salas de las cortes provinciales, tribunales penales, tribunales de lo contencioso administrativo y tributarios, juezas y jueces de primer nivel, excepto la competencia en razón del fuero. Una misma sala o juzgador de primer nivel,

COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE LA NORMA ISO 37001	ATRIBUCIONES DEL PLENO DE LA JUDICATURA QUE SE ALINEAN AL SGAS
	podrá actuar y ejercer al mismo tiempo varias competencias; 3. En caso de que, del informe técnico correspondiente, aparezca que existe en forma transitoria en determinada rama de la actividad judicial o en una localidad un número muy alto de causas sin despacho, podrá crear salas o juzgados temporales que funcionarán por el periodo de tiempo que señalará o hasta que se despachen las causas acumuladas; en estos casos se procederá al nuevo sorteo de causas para asignarlas a estas salas o juzgados temporales; 4. Crear, modificar o suprimir Direcciones Regionales o Provinciales, las cuales funcionarán de forma desconcentrada; y, 5. Establecer o modificar el funcionamiento de los tribunales contencioso administrativos y contencioso tributarios, que de acuerdo a la necesidad del servicio, podrán conformarse por jueces de manera unipersonal o pluripersonal. j) Fijar y actualizar: 1. Las tasas notariales que serán pagadas por los usuarios de los servicios notariales; 2. Las tasas por servicios administrativos de la Función Judicial; 3. El monto de las tasas y establecer las tablas respectivas por informes periciales, experticias y demás instrumentos similares necesarios en la tramitación de causas, así como organizar el sistema pericial a nivel nacional; y,

COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE LA NORMA ISO 37001	ATRIBUCIONES DEL PLENO DE LA JUDICATURA QUE SE ALINEAN AL SGAS
	4. El monto de costas procesales relativo a los gastos del Estado en cada causa. El monto que se cobren por estas diligencias judiciales o procesales podrán ser canceladas por el Consejo de la Judicatura en la forma que establezca la resolución que para el efecto se dictará por esta entidad; y sistematizar un registro de los peritos autorizados y reconocidos como idóneos, cuidando que estos sean debidamente calificados y acrediten experiencia y profesionalización suficiente. k) Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución de la República del Ecuador y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial; l) Imponer las sanciones disciplinarias de suspensión de funciones sin sueldo, amonestación escrita o multa a las juezas o jueces y a las conjuetas o conjuetes de la Corte Nacional de Justicia; m) Conocer los recursos que se dedujeren contra las sanciones disciplinarias impuestas, por las Direcciones Regionales, a las abogadas y a los abogados por las infracciones cometidas en el ejercicio de la profesión, de acuerdo con el Código Orgánico de la Función Judicial;

COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE LA NORMA ISO 37001	ATRIBUCIONES DEL PLENO DE LA JUDICATURA QUE SE ALINEAN AL SGAS
	n) Conocer los informes que presentaren: el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Contraloría General del Estado y resolver sobre sus recomendaciones; o) Imponer las sanciones disciplinarias de destitución a las servidoras o los servidores judiciales, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros, o absolverles si fuere conducente. Si estimare, que la infracción fuere susceptible solo de suspensión, sanción pecuniaria o de amonestación, las impondrá; p) Emitir opinión respecto de los proyectos de ley referidos a la Función Judicial cuando le sean consultados por la Función Legislativa o Ejecutiva; q) Dictar el instructivo para la fijación del monto de la caución a aplicarse en el recurso de casación; r) Expedir las directrices para el registro y funcionamiento de los centros de arbitraje y mediación de conformidad con la ley de la materia y su reglamento; s) Definir los procedimientos para el mejoramiento y modernización de la Función Judicial, selección, concursos de oposición y méritos, permanencia, disciplina, evaluación, formación y capacitación de las servidoras y los servidores de la Función Judicial de conformidad con la ley. En respeto a su autonomía y en aplicación del artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, el Consejo de la Judicatura podrá coordinar con la Corte

COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE LA NORMA ISO 37001	ATRIBUCIONES DEL PLENO DE LA JUDICATURA QUE SE ALINEAN AL SGAS
	Nacional de Justicia y los órganos autónomos de la Función Judicial, previo a las decisiones y resoluciones que se adopten y que tengan relación con los ámbitos de las competencias de estos órganos; t) De forma excepcional y como medida preventiva, suspender de forma motivada el ejercicio de funciones de las servidoras y los servidores de la Función Judicial, incluyendo la remuneración, por el plazo máximo de tres meses cuando considere que se ha cometido o se esté cometiendo infracciones graves o gravísimas previstas en el Código Orgánico de la Función Judicial. La suspensión regirá a partir de su notificación. En el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente a la resolución de la medida preventiva, el Consejo de la Judicatura deberá resolver de forma motivada la situación de la servidora o el servidor judicial presuntamente responsable. En caso de ratificarse la inocencia del servidor, se deberá pagar los sueldos no percibidos; u) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno del Consejo de la Judicatura; y, v) Las demás determinadas en la ley.

8.2. Compromisos y responsabilidades de la Alta Dirección

La Alta Dirección del Consejo de la Judicatura está representado por el Director General, cuyos compromisos y responsabilidades dentro del Sistema de Gestión Antisoborno y

alineadas a las responsabilidades de acuerdo al Estatuto Orgánico por Gestión de procesos, de acuerdo con la norma ISO 37001, cláusula 5.1.2, son:

COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE LA NORMA ISO 37001	ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL QUE SE ALINEAN AL SGAS
• Aprobar la política antisoborno de la institución. • Asegurándose de que el sistema de gestión antisoborno, incluyendo la política y los objetivos, se establezca, implemente, mantenga y revise para abordar adecuadamente los riesgos de soborno de la institución; • Asegurándose de la integración de los requisitos del sistema de gestión antisoborno en los procesos de la institución; • Desplegando recursos suficientes y adecuados para el funcionamiento eficaz del sistema de gestión antisoborno; • Comunicando interna y externamente lo relacionado con la política antisoborno; • Comunicando internamente la importancia de la gestión eficaz antisoborno y la conformidad con los requisitos del sistema de gestión antisoborno; • Asegurándose que el sistema de gestión antisoborno esté diseñado adecuadamente para lograr sus objetivos; • Dirigiendo y apoyando al personal para contribuir a la eficacia del sistema de gestión antisoborno; • Promoviendo una cultura antisoborno apropiada dentro de la institución; • Promoviendo la mejora continua; • Apoyando a otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo en la prevención y detección	Resolución 219-2024 Dirigir y supervisar la administración de los recursos humanos, financieros, administrativos de la Función Judicial y los procesos de selección, evaluación, formación profesional y capacitación continua, en el ámbito de su competencia; b) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Función Judicial; c) Autorizar el gasto de la Función Judicial, excepto de los órganos autónomos y asignar montos de gasto a las unidades administrativas correspondientes y a las directoras o directores regionales y provinciales, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; d) Ejercer a través de los Directores Provinciales, el procedimiento coactivo para recaudar lo que se deba por cualquier concepto a la Función Judicial, con arreglo al trámite establecido en la ley; e) Proponer y ejecutar los procedimientos para el mejoramiento y modernización de la Función Judicial, selección, concursos de oposición y méritos, permanencia, disciplina, evaluación, formación y capacitación de las servidoras y los servidores de la Función Judicial; f) Fijar las remuneraciones para las servidoras y servidores de las carreras judicial, fiscal y defensoría pública, así como para los servidores de los órganos

COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE LA NORMA ISO 37001	ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL QUE SE ALINEAN AL SGAS
de soborno en la medida en la que se aplique a sus áreas de responsabilidad; • Fomentando el uso de los procedimientos para reportar la sospecha de soborno y el soborno real; • Asegurándose de que ningún miembro del personal sufrirá represalias, discriminación o medidas disciplinarias o por informes hechos de buena fe o sobre la base de una creencia razonable de violación o sospecha de violación a la política de antisoborno de la institución, o por negarse a participar en el soborno. • Reportando a intervalos planificados, al órgano de gobierno sobre el contenido y el funcionamiento del sistema de gestión de antisoborno y de las denuncias de soborno graves y/o sistemáticas.	auxiliares, en las diferentes categorías y de manera equivalente; g) Imponer las sanciones disciplinarias a las servidoras y los servidores de la Función Judicial, dentro del ámbito de su competencia, conforme lo determine la normativa legal para el efecto; h) Presentar de manera anual, un informe al Pleno del Consejo o cuando este lo requiera; i) Disponer la baja de títulos de crédito, cuya recaudación le corresponde al Consejo de la Judicatura, siempre y cuando se demuestre que se hubieren hecho incobrables en los montos en los que, por resolución defina el Pleno del Consejo de la Judicatura; j) Supervisar y controlar la ejecución del presupuesto de la Función Judicial en el ámbito de su competencia; k) Disponer la elaboración de la programación anual y plurianual consolidada de la política pública y el plan operativo anual institucional y presentarlos para aprobación del Pleno del Consejo de la Judicatura; l) Disponer la elaboración del plan anual de contrataciones y someterlo a la aprobación del Pleno del Consejo de la Judicatura; m) Emitir directrices para la implementación de los procesos desconcentrados de la Función Judicial;

COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE LA NORMA ISO 37001	ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL QUE SE ALINEAN AL SGAS
	n) Supervisar y autorizar los procesos inherentes a contratación pública de conformidad al ordenamiento jurídico vigente; o) Disponer la gestión, implementación y cumplimiento del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI) en el ámbito de competencia de la Función Judicial, con el objetivo de salvaguardar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información institucional; p) Delegar sus funciones a los servidores del Consejo de la Judicatura, cuando lo considere necesario, de conformidad con la ley; y, q) Ejercer las demás atribuciones señaladas por la ley, y la normativa vigente.

8.3. Compromisos y responsabilidades de la Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento en el Consejo de la judicatura está representada por la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión cuya misión es *“Promover, prever y propiciar una gestión institucional que se adhiera a los más altos principios éticos y legales, con el fin de prevenir y luchar contra cualquier acto de corrupción. Así como, fortalecer la transparencia y la integridad en la gestión mediante la coordinación interinstitucional y la implementación de estrategias efectivas para prevenir y combatir el lavado de activos, contribuyendo así a fortalecer la confianza pública en el sistema judicial”*. Siendo así, la Función de Cumplimiento, de acuerdo con la norma ISO 37001, cláusula 5.2.3 tiene la responsabilidad y autoridad para:

COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE LA NORMA ISO 37001	ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN QUE SE ALINEAN AL SGAS
• Supervisar el diseño e implementación del sistema de gestión antisoborno por parte de la institución; • Proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el sistema de gestión antisoborno y las cuestiones relacionadas con el soborno; • Asegurarse de que el sistema de gestión antisoborno es conforme con los requisitos de este documento; • Informar sobre el desempeño del sistema de gestión antisoborno al órgano de gobierno y a la alta dirección y a otras funciones de cumplimiento, según corresponda.	Resolución 219-2024 a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y normas relacionadas con la gestión de los procesos de transparencia; b) Crear y coordinar el sistema integrado de transparencia de gestión de la Función Judicial; c) Proponer y presentar políticas, así como diseñar y desarrollar planes, programas y proyectos, para fortalecer la transparencia de gestión en la Función Judicial; d) Fomentar la prevención de conductas ajenas a las buenas prácticas en la Función Judicial; e) Articular los procesos y mecanismos para impulsar la transparencia e integridad en la gestión de la Función Judicial, en concordancia con las políticas nacionales de prevención y lucha contra la corrupción; f) Fomentar la cultura de transparencia e integridad en la Función Judicial; g) Vigilar el correcto funcionamiento de los mecanismos de recepción de denuncias ciudadanas; h) Analizar y gestionar las denuncias sobre presuntos actos de corrupción; i) Elaborar, actualizar y supervisar el cumplimiento del Código de Ética de la Función Judicial;

COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE LA NORMA ISO 37001	ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN QUE SE ALINEAN AL SGAS
	j) Monitorear y vigilar los procesos de contratación pública institucionales en sus fases preparatoria, precontractual y contractual para la adquisición de bienes y servicios, y contratación de obras efectuados por la institución; k) Fortalecer la coordinación interinstitucional en la lucha contra la corrupción; l) Formular y ejecutar el plan operativo anual – POA de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; m) Dar seguimiento a las audiencias públicas, a fin de garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, compromiso contra la corrupción, confianza y prestigio institucional, diligencia, imparcialidad, independencia, integridad y transparencia; n) Coordinar y ejecutar la cooperación interinstitucional para fortalecer las acciones investigativas que realice la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; o) Coordinar y ejecutar programas de cooperación con la Unidad de Análisis Financiero y otros organismos para realizar acciones conjuntas y eficientes en la lucha contra el lavado de activos, sus delitos relacionados, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva; y, p) Las demás que delegue la autoridad competente.

COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE LA NORMA ISO 37001	ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN QUE SE ALINEAN AL SGAS

8.4. Responsabilidades de todas las direcciones que intervienen en el SGAS

Todos los puestos considerados Puestos Directivos del Consejo de la Judicatura en el artículo 11 del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Consejo de la Judicatura, tienen las siguientes responsabilidades como específicas en el marco de la Norma Antisoborno:

- Las y los Directores, Subdirectores y Coordinadores de todos los niveles serán responsables de asegurar que los requisitos del sistema de gestión contra el soborno se apliquen y se cumplan en su Dirección, Subdirección y Unidad.
- Las y los Directores, Subdirectores y Coordinadores de todos los niveles serán responsables de verificar permanentemente su matriz de riesgos de soborno y alentarán a sus direcciones, subdirecciones y unidades para fortalecer el cumplimiento de la Política Antisoborno.
- Las y los Directores, Subdirectores y Coordinadores de todos los niveles serán responsables de promover espacios de comunicación y socialización de los procedimientos y la mejora continua.
- Las y los Directores, Subdirectores y Coordinadores de todos los niveles serán responsables de poner en conocimiento de la Función de Cumplimiento cualquier inquietud, duda o incumplimiento a la Política Antisoborno.
- Las y los Directores, Subdirectores y Coordinadores de todos los niveles serán responsables de notificar cualquier posible conflicto de interés en relación con sus decisiones.
- Las demás que se determinen en los procesos, procedimientos y registros del SGAS y que serán entregados para su inmediato cumplimiento.